

## **ACEPTA EL AYUNTAMIENTO DE TALA LA RECOMENDACIÓN 34/2009**

El presidente municipal de Tala, Salvador Jorge Rivera Guerrero, aceptó la Recomendación 34/2009, en la que se acreditó la violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, a la igualdad y a la integridad y seguridad personal de una persona a la que le fue separada una menor de edad que había criado desde recién nacida y hasta los ocho años de edad.

En la resolución se pidió al alcalde la creación del Consejo Municipal de Familia para dar atención y seguimiento a los asuntos de su competencia, de forma particular los que tengan como objetivo la atención, custodia, tutela, procesos de adopción y asistencia a la niñez; proyectar y gestionar la construcción de un albergue a cargo del municipio en el cual se resguarde transitoriamente a los niños y niñas que sufran de violencia intrafamiliar o deban iniciar un proceso para la definición de custodia o adopción; discutir y aprobar un reglamento que norme todos los aspectos relacionados con los requisitos y procedimientos para celebrar convenios de custodia; y ordenar que se imparta a todos los funcionarios del DIF de Tala y del departamento jurídico un curso de capacitación sobre las atribuciones y competencia en los trámites de custodia, adopciones y derechos de la niñez.

También se aceptó incluir a la parte quejosa en los programas sociales y ofrecer los servicios necesarios a la madre biológica de la menor de edad para fortalecer su proyecto de vida y alcanzar las condiciones necesarias para reintegrar a su núcleo familiar a las personas de las cuales aún ejerce su patria potestad. En lo que respecta a aprobar una partida económica a favor de la niña, como reparación del daño, el alcalde informó a la CEDHJ que queda pendiente la aceptación.

### **Antecedentes**

El 26 de junio de 2006 acudió a esta Comisión una persona a solicitar ayuda para encontrar a una niña de ocho años que tenía bajo su custodia, pero que la agente del Ministerio Público de Delitos en Agravio de Menores y Violencia Intrafamiliar había puesto a disposición del Consejo Estatal de Familia, sin considerar que desde su nacimiento había permanecido bajo su cuidado. También pidió que una vez localizada, se le gestionara un permiso para visitarla, lo cual se llevó a cabo. Sin embargo, el 8 de febrero de 2007 interpuso una queja por la renuencia mostrada por las autoridades para entregársela.

La madre biológica también se vio afectada por las instituciones cuando ésta reclamó y defendió su derecho a recuperar a su hija. Este hecho, vinculado con las investigaciones realizadas, permite afirmar que la mamá reflexionó su conducta e intentó recuperarla, pero no lo consiguió y con ello no sólo se afectó a ella, sino a la niña misma.